



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD: Densidad alta; USO DEL PREDIO: AMPLIACIÓN EQUIPAMIENTO; VIGENCIA: 730 Días, 10-06-2021; CLAVE: L-19765

UBICACION DE LA OBRA; NOMBRE DEL PROPIETARIO: ITESO. A.C.; CALLE/NUMERO OFICIAL: PERIFERICO SUR MANUEL GÓMEZ MORÍN. 8585

COLONIA: UNIVERSITARIA; ENTRE LA CALLE Y LA CALLE: ARROYO SECO XAVIER SHEIFLER

PERITO DE OBRA: NOMBRE: ING. FRANCISCO JAVIER BRAMBILA RUELAS; REGISTRO: Fecha de Actualización 14-05-2019; DOMICILIO: AV. HIDALGO 3289; COLONIA: VALLARTA SAN JORGE; MUNICIPIO: GUADALAJARA, JAL; TELEFONO: 31229806; BITACORA: 1690

DETALLES DE LA LICENCIA

Table with columns: CONCEPTO, LEY DE INGRESOS, COSTO, MEDICIÓN, CANT., TOTAL. Rows include: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, LICENCIAS PARA RECONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN O ADAPTACIÓN HABITABILIDAD, FORMAS IMPRESAS Y OTROS, FORMAS IMPRESAS Y OTROS, FORMAS IMPRESAS Y OTROS.

\$72072.19

COS: 0.6 CUS: 1.2 SERVIDUMBRES FRONTAL: 5.0m LATERAL: POSTERIOR: 5.0m
NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN: AMPLIACIÓN DE EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL POR 2,959.92M2 CONSISTE EN TERCER NIVEL 1,562.00M2, CUARTO NIVEL 1,362.00M2, QUINTO NIVEL 15.92M2, REMODELACIÓN POR 2,905.00M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 1,317.00M2 SEGUNDO NIVEL 1,588.00M2, COBRO DE HABITABILIDAD (AMPLIACIÓN 2,569.02M2, REMODELACIÓN 2,905.00M2)

OBSERVACIONES

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO, CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y EN ESPECIAL AL ART. 20II DEL MISMO.

Signature of ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS, DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

AUTORIZACIÓN

Signature of ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ, COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD



TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

Rev: AFAI Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 20-05-2019 FECHA DE DICTAMEN: 11-05-2019

PA 19 JUN 2019 TLAQUEPAQUE GOBIERNO MUNICIPAL No 23244

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por ellos o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

